

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2020  
DEL 13 DE FEBRERO DE 2020**

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del trece de febrero de dos mil veinte, en la Sala de Juntas del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número veinte, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, se reunieron María Teresa Muñoz Arámburu, Titular de la Unidad de Transparencia; y Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico; ambos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario dicho órgano colegiado.-----

También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), así como de la Tercera de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis (Reglas), las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México.-----

Al estar presentes los integrantes mencionados, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 4o. del RIBM; así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción IX, de la LGTAIP; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM; y Quinta de las Reglas, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 2"**, y procedió a su desahogo conforme a lo siguiente: -----

**ÚNICO. INFORME DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR VALORES DOCUMENTALES, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y, EN SU CASO, PLAZOS APLICABLES PARA EL BLOQUEO Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN DOCUMENTOS DE ARCHIVO, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO PARA REVISAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE SUS SERIES DOCUMENTALES CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.**-----

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce las funciones de Secretariado, manifestó que de conformidad con el artículo 31, fracción X, del Reglamento Interior del Banco de México, corresponde a este Comité de Transparencia establecer los criterios específicos en materia de datos personales y expedientes que contengan información y documentación clasificada como reservada y confidencial, así como los criterios específicos y mecanismos para la gestión, control y cumplimiento de los plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales, de

conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y cualquier otra normatividad aplicable en dicha materia.-----

Al respecto, el veinticuatro de mayo del 2018, en sesión extraordinaria 05/2018, este Comité aprobó el *Acuerdo por el que se determinan los criterios para establecer y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, la política interna de gestión y tratamiento de datos personales, y otras políticas y programas de protección de datos personales*, en cuyo punto QUINTO quedó establecido que la ahora Dirección de Seguridad y Organización de la Información, entonces Dirección de Coordinación de la Información, debe proponer a este órgano colegiado los criterios específicos y mecanismos para la gestión, control y cumplimiento de los plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales.-----

Asimismo, el veintinueve de enero del presente año, en sesión extraordinaria 03/2019, este Comité aprobó los *Criterios para determinar valores documentales, plazos de conservación y, en su caso, plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales contenidos en documentos de archivo*, que fueron presentados en ese acto por la Dirección de Seguridad y Organización de la Información, a través de la Gerencia de Organización de la Información, asimismo este órgano colegiado, en el acuerdo Segundo del acta correspondiente a la sesión referida, señaló un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del primero de febrero de 2019, para que las unidades administrativas de este Banco Central revisaran y, en su caso, actualizaran los plazos de conservación de las series documentales conforme a los criterios aprobados por este Comité y la demás normatividad aplicable, y en su caso determinarían los plazos de bloqueo y supresión de datos personales que resultaran aplicables conforme a la normatividad correspondiente. Para lo cual, la Dirección de Seguridad y Organización de la Información elaboraría un plan de trabajo que debía ser observado por las unidades administrativas. -----

De igual forma, el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, mediante sesión extraordinaria 10/2019, este órgano colegiado aprobó la modificación del plazo señalado en el acuerdo Segundo del acta correspondiente a la sesión extraordinaria 03/2019 de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, por seis meses más contados a partir del primero de agosto del dos mil diecinueve a petición del titular de la Gerencia de Organización de la Información.-----

Acto seguido, el Secretario dio lectura al oficio con referencia I10/002/20, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, suscrito por los titulares de la Gerencia de Organización de la Información y de la Subgerencia de Arquitectura de la Información, mediante el que informan a este Comité de Transparencia, las actividades que se han llevado a cabo para el cumplimiento del referido acuerdo Segundo, asimismo se le dio el uso de la palabra al titular de la Gerencia señalada, para exponer las causas que motivaron dicho oficio.-----

En uso de la voz, el referido funcionario explicó de manera detallada el contenido de dicha comunicación, que se puso a la vista de los presentes. -----

Al respecto, después de un amplio intercambio de opiniones y considerando las manifestaciones realizadas por el titular de la Gerencia de la Organización de la Información, se acordó lo siguiente:

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 24, fracción IV, 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción IV, 64 y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 83 y 84, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el artículo 31, fracción X, del Reglamento Interior del Banco de México, toma conocimiento de las acciones implementadas por la Dirección de Seguridad y Organización de la Información, para dar cumplimiento a lo señalado

en el acuerdo Segundo del acta correspondiente a la sesión extraordinaria 03/2019 de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, así como al acuerdo Primero del acta relativa a la sesión extraordinaria 10/2019 de treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.-----  
 Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU**  
 Presidenta



**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**  
 Integrante Suplente



**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**  
 Secretario

# "Anexo 1"



BANCO DE MÉXICO

## LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2020

13 DE FEBRERO DE 2020

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<b>MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU</b> Directora de la Unidad de Transparencia	
<b>ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA</b> Director Jurídico	
<b>VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA</b> Director de Seguridad y Organización de la Información	
<b>RODRIGO VILLA COLLINS</b> Gerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	
<b>EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA</b> Gerente de Instrumentación Jurídica	
<b>SERGIO ZAMBRANO HERRERA</b> Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	
<b>HECTOR GARCÍA MONDRAGÓN</b> Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	

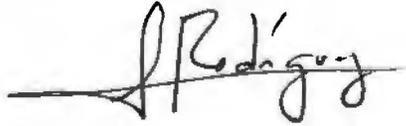


**INVITADOS PERMANENTES**

<p><b>OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ</b> Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación</p>	
<p><b>FRANCISCO CHAMÚ MORALES</b> Director de Administración de Riesgos</p>	

**INVITADOS**

<p><b>ALAN CRUZ PICHARDO</b> Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p><b>JONATHAN NAVARRO VILLEGAS</b> Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p><b>LUIS ADOLFO CASTILLO REYEROS</b> Abogado Especialista</p>	
<p><b>CARLOS FERNANDO ÁNGEL AMADOR</b> Abogado</p>	

<p><b>RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO</b> Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas</p>	
<p><b>MIGUEL ÁNGEL NEVÁREZ MORALES</b> Jefe de la Oficina de Enlace Institucional</p>	
<p><b>MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS</b> Gerente de Riesgos No Financieros</p>	
<p><b>CARLOS ALBERTO ARIAS VÁZQUEZ</b> Subgerente de Riesgos Especializados y Continuidad Operativa</p>	
<p><b>MARTHA MARISOL CAPILLA GUTIÉRREZ</b> Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos</p>	
<p><b>GERARDO VÁZQUEZ GRAJÁLES</b> Líder de Especialidad</p>	
<p><b>JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA</b> Gerente de Organización de la Información</p>	

<p><b>VICENTE OSWALDO BAEZ MONROY</b> Subgerente de Arquitectura de la Información</p>	
<p><b>GUILLERMO ALBERTO MEDINA TOLENTINO</b> Analista de Información</p>	
<p><b>ADRIANA CAL Y MAYOR MOGUEL</b> Analista de Información</p>	<p><i>Acquid</i></p>
<p><b>MIGUEL DORAS FUENTES</b> Analista de Información</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p><b>TZOALLI DANIELA PÉREZ TEJADA ROJAS</b> Analista de Información</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

**Comité de Transparencia**

**ORDEN DEL DÍA**  
**Sesión Extraordinaria 03/2020**  
**13 de febrero de 2020**

**ÚNICO.** INFORME DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR VALORES DOCUMENTALES, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y, EN SU CASO, PLAZOS APLICABLES PARA EL BLOQUEO Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN DOCUMENTOS DE ARCHIVO, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO PARA REVISAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE SUS SERIES DOCUMENTALES CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.